INDERT

PARAGUAY BICENTENARIO

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CONTRATACION DIRECTA Nro. 12/2011
"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACION Y ESTUDIO TECNICO, ECONOMICO Y SOCIAL DE PROYECTOS AGROPRODUCTIVOS (MINI INDUSTRIA)"
ID Nro. 227.177

INFORME DE EVALUACION ECONOMICA

1. INTRODUCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 12:00 horas, se reúne el comité de Evaluación conforme con lo establecido en la Resolución Presidencia Nº 3557/11 de fecha 29 de noviembre de 2011, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe referente al estudio económico de la **Contratación Directa Nº 12/2011 "Servicio de Consultoría para la Identificación y Estudio Técnico, Económico y Social de Proyectos Agroproductivos (Mini Industria)"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----

2. ACTA DE APERTURA

En fecha 15 de diciembre del año 2011, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura del sobre económico, presentado por las Firmas RAMIREZ Y ASOCIADOS. Se dejo constancia que dicha firma ha cumplido con el puntaje técnico requerido para proceder a la apertura de los sobres económicos.

3. CUADRO DE OFERTAS ECONOMICAS

DESCRIPCION DEL SERVICIO	Presentacion	Unidad de Medica	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Cantidad	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
Servicio de Consultoria para la Identificacion, Estudio Tècnico, Economico y Social para la Implementaciòn de pequeñas Industrias Agroproductivas	Evento	unidad	101.500.000	1	101.500.000

4. DETALLE DE PUNTAJE TECNICO OBTENIDO:

1. RAMIREZ Y ASOCIADOS..... = 95,50 Puntos

5. DETALLE DE PUNTAJES ECONONICOS OBTENIDOS:

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente.

Se asignará un puntaje de 100 (Cien) a la propuesta de costo más baja, y puntajes

1. RAMIREZ Y ASOCIADOS…(101.500.000/101.500.000)*100 = 100 Puntos

6. DETALLE DE EVALUACION COMBINADA:

La fórmula para determinar el puntaje total, se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

	Total de PUNTOS
1. RAMIREZ Y ASOCIADOS (0,70*95,5) + (0,30*100) = (66,85 + 30) =	96,85

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Una vez realizada la evolución técnica y de precio, se concluye que la Firma **RAMIREZ Y ASOCIADOS**, es la que ha presentado el puntaje más alto, con 96,85 Puntos, según se puede visualizar en los puntos 4, 5 y 6 del presente informe de evaluación, y en consecuencia se recomienda adjudicar a la firma citada precedentemente hasta la suma total de Gs.101.500. 000 (Ciento un millón quinientos mil guaraníes) para la contratación de los Servicios de Consultoría para la Identificación y Estudio Técnico, Económico y Social de Proyectos Agroproductivos (Mini Industria).----------

Atendiendo los compromisos institucionales ya asumidos con las diversas organizaciones campesinas, y considerando que dicha consultoría es una condición indispensable para la planificación del desarrollo de los proyectos de las actividades del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Sostenible – FIDES – INDERT, actividad que forma parte del uno de los componentes del Programa Emblemático de Políticas Públicas para el Desarrollo Social 2010-2020, y teniendo en cuenta lo establecido que solo se ha presentado una sola firma, se sugiere sea aplicado el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03; *"...para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,* ***atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes y servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"*

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios designados para este comité evaluador, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing.E.H. CESAR GONZALEZ
Director General FIDES

ING. AGR. RAMONA BOGADO
Directora Agencias Descentralizadas

C.P. OSMAR GERARDO PEREZ